



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL N° 0816 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 005 de 2017”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que mediante Resolución Superior N° 001 del 12 de enero de 2017, “Por la cual se autoriza al Rector adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación y dotación del comedor universitario, para mejorar los índices de permanencia y graduación de la Unillanos”.

Que el 14 de marzo de 2017, el Jefe Oficina Bienestar Institucional, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación abreviada cuyo objeto consiste en: **“ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - SEDE BARCELONA, SEGÚN FICHA BPUNI BU 3615122016”**.

Que el veintidós (22) de marzo de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y presupuesto de obra del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 005 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 496 de fecha 17 de marzo de 2017.

Que el valor de la obra a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 23 de marzo de 2017, dentro del término para presentar observaciones al pre pliego, se verifica que se recibió observaciones al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co del señor **FRANCISCO JAVIER CONTRERAS GARZÓN**.

Que el evaluador técnico esto es, el ingeniero civil supervisor de obras, emite la respectiva respuesta, concluyendo que se precisarán cambios y modificaciones al pliego definitivo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0816 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 005 de 2017”.

Que mediante Resolución N° 0546 del 23 de marzo de 2017, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 005 de 2017, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 29 de marzo de 2017 hasta las 03:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 25 de marzo de 2017, se recibió manifestación de Interés así: **(i) GELBER AUGUSTO GARCIA VEGA**, identificado con C.C N° 86.056.085 expedida en Villavicencio. **(ii) DAVID ASHBEL FLOREZ SIERRA**, identificado con C.C N° 86.062.509 expedida en Villavicencio. Dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 002 de 2017.

Que el día 29 de marzo de 2017, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 005 de 2017, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió las siguientes propuestas:

- (i) GELBER AUGUSTO GARCIA VEGA**, identificado con C.C N° 86.056.085 expedida en Villavicencio.
- (ii) DAVID ASHBEL FLOREZ SIERRA**, identificado con C.C N° 86.062.509 expedida en Villavicencio.

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 29 de marzo de 2017, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Oscar Julián Medina – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Roberto Ricardo Rojas Cortázar – Supervisor de obras / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que el evaluador técnico requirió ampliar el término de un día hábil para la entrega de la evaluación correspondiente.

Que el 01 de abril de 2017, se publica en la página de la Universidad de los Llanos Adenda N° 01 de 2017, con el fin de modificar cronograma del proceso de la invitación abreviada N° 005 de 2017.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 01 de abril de 2017, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 005 de 2017.

Que el 03 de abril de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 005 de 2017, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
GELBER AUGUSTO GARCIA VEGA , identificado con C.C N° 86.056.085 expedida en Villavicencio.	NO CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0816 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 005 de 2017".

DAVID ASHBEL FLOREZ SIERRA, identificado con C.C N° 86.062.509 expedida en Villavicencio.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL
---	-----------	-----------	----------

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 05 de Abril de 2017, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia que el señor **GELBER AUGUSTO GARCIA VEGA**, presenta documentos para subsanar evaluación jurídica del proceso de Invitación Abreviada N° 005de 2017.

Que el 04 de abril de 2017, se publica acta de verificación de documentos subsanables para la evaluación jurídica y financiera, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, y se evidencia el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones de la invitación abreviada N° 005 de 2017.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
GELBER AUGUSTO GARCIA VEGA , identificado con C.C N° 86.056.085 expedida en Villavicencio.	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
DAVID ASHBEL FLOREZ SIERRA , identificado con C.C N° 86.062.509 expedida en Villavicencio.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 06 de abril de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Oscar Julián Medina – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Roberto Ricardo Rojas Cortázar – ingeniero civil supervisor de obras / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - SEDE BARCELONA, SEGÚN FICHA BPUNI BU 3615122016**, al señor **GELBER AUGUSTO GARCÍA VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.056.085 expedida en Villavicencio.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 005 de 2017 al señor **GELBER AUGUSTO GARCÍA VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.056.085 expedida en Villavicencio, en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$254.384.565)**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 005 de 2017, al señor **GELBER AUGUSTO GARCÍA VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.056.085 expedida en Villavicencio, cuyo objeto es **ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - SEDE**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0816 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 005 de 2017”.

BARCELONA, SEGÚN FICHA BPUNI BU 3615122016, en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$254.384.565)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de abril de 2017.

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
Rector

Aprobó - Vo Bo. José Miray Saavedra A.
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Ghina Martínez Díaz
Técnico operativo oficina de V.R.U